



RESOLUCION N° 1861



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 41.367-43/90

BUENOS AIRES, 9 OCT 1990

VISTO lo solicitado por la FUNDACION ARGENTINA DE JOVENES para que se declare de interés nacional la entrega de los premios EXCELENCIAS '90, que se realizará en el ámbito nacional previa selección de los candidatos en el mes de diciembre del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACION ARGENTINA DE JOVENES es una institución privada sin fines de lucro que tiene por objeto promover y auspiciar proyectos e iniciativas que, a través de la activa participación de los jóvenes en su génesis y desarrollo, contribuyan a generar el cambio estructural que necesita la sociedad argentina.

Que los Premios EXCELENCIAS '90 tienen el objeto de reunir a los mejores promedios de las Universidades nacionales y privadas de todo el país, con el fin de premiar entre ellos a aquellos jóvenes que superen la única actividad de ser estudiantes destacados, integrándose en forma explícita con la realidad social, política y académica de su tiempo; es decir, el reconocimiento de aquellos novatos estudiosos de una ciencia en particular que, además, resulten, a partir de su interacción social, los artifices del cambio en nuestro país.

Que la declaración de interés nacional de los premios no implicará erogación alguna al Estado Nacional.

M.



Ministerio de Educación y Justicia



Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el inciso 11) del artículo 1° del Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárase de interés nacional la entrega de los premios EXCELENCIAS '90, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires durante el mes de diciembre del corriente año, promovida y auspiciada por la FUNDACION ARGENTINA DE JOVENES.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponde y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1861

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA

IMELDA del VALLE CUELLO
AJC. DE COORDINACION OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO